



DECRETO N° 053

CHIGUAYANTE, 08 ENE. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de Asignación Familiar S/N , de fecha 10 de Diciembre de 2009, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981 que regula el Sistema Único de Prestaciones Familiares; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don MAURICIO ANTONIO GATICA DIAZ RUT: 15.656.625-K, Funcionario dependiente del Cementerio Municipal de Chiguayante, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
CATALINA I. GATICA ZUÑIGA	HIJA	23/03/2009	12/09/2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:30  
FIRMA: f. 08/01/2010